



Río Grande, 24 de Mayo de 2.010.

**Visto:**

Nota N° 265/2011, Letra TCMRGAF

Nota N° 269/2011, Letra TCMRGAF

El Acta T.C.M. N° 17/2011 de fecha 20 de Mayo de 2011.

**Considerando:**

Que en la Nota N° 265/11, Letra TCMRGAF, suscripta por el Auditor Fiscal C.P. Luis Arrieta solicita la contratación de un Contador Público en forma urgente a través de un contrato de locación de servicios por el termino de 3 meses para poder cumplir con el plan de trabajo de auditoria de la Cuenta de Inversión 2010,

Que además agrega que actualmente cuenta con un solo Auditor Contable y que el trabajo diario sumado a las auditorias que se realizan para la Red Federal – SIGEN, dificulta cumplir el plan de trabajo previsto para la Cuenta de Inversión,

Que en la Nota N° 269/2011, letra TCMRGAF, suscripta por el Auditor Fiscal C.P. Luis Arrieta informa que ha recibido 3 (tres) curriculum vitae de profesionales para realizar la tarea requerida y adjunta los mismos,

Que asimismo, informa que ha realizado una entrevista con cada uno de los profesionales que han presentado el correspondiente curriculum vitae, y que del análisis del mismo y de la entrevista, recomienda la contratación de la C.P. Paula Elstner,

Que por lo expuesto, en el Acta T.C.M. N° 017/2011 se resuelve por unanimidad contratar 1 (un) Contador Público a través de un contrato de locación de servicios por el término de 3 (tres) meses

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo en virtud del art. 5 y 10 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I,

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- CONTRÁTESE** a la Contadora Pública Paula Elstner, DNI 30.882.367, con el objeto de realizar la auditoría contable de los expedientes vinculados a la Cuenta de Inversión 2010 de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno del organismo de control.



**ARTICULO 2º.- APRUÉBESE y REFRÉNDESE** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios de fecha 24 de Mayo 2011 celebrado por el Tribunal de Cuentas Municipal, representado por el C.P.N. José Daniel Labroca, en su carácter de Presidente del mismo, y la Contadora Pública Paula Elstner, DNI 30.882.367. Se adjunta como anexo a la presente, copia del contrato de locación de servicios.-

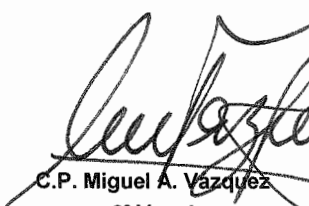
**ARTICULO 3º.- REALICESE** por la Dirección de Administración la imputación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.-

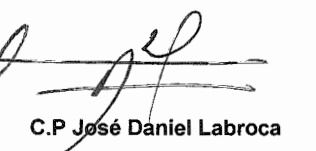
**ARTICULO 4º.- AUTORICESE** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la cláusula QUINTA del contrato anexo.-

**ARTICULO 5º.- REGISTRESE,** comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

**RESOLUCION T.C.M. Nº 130 / 2011.**

  
Dra. María Rosa Muciaccio  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. Miguel A. Vázquez  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. José Daniel Labroca  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal